

# COMPAÑÍA DE TAXI INTEROCEANICA "S.A. COTAXIN"

---

San Lorenzo, 05 de Diciembre de 2012

Señora:

**Silvia Mónica Herrera Caicedo**

Presente.

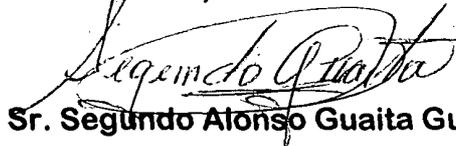
Am 23. RL.

Por el presente tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía de Taxi Interoceánica "S.A. Cotaxin" cuya asamblea se realizo con la participación de todos los socios, el 04 de Diciembre de 2012, compañía constituida mediante escritura pública de fecha 28 de agosto de 2012, ante el Abg. Luis Merlín Chávez, Notario Primero del Cantón San Lorenzo de la Provincia de Esmeraldas, en sesión realizada el 04 de Diciembre de 2012. Tuvo bien nombrar a usted como Gerente General y representante Legal de la compañía por el tiempo estatutario de dos (2) años, con todas las atribuciones que la ley y lo estatutos le confieren en el desempeño de las funciones de Gerente General, en tal virtud ejercerá su cargo de conformidad con la ley y los estatuto.

S.A.COTAXIN, se constituyo mediante escritura pública otorgada el 28 de agosto de 2012, ante el Notario del Cantón San Lorenzo de la Provincia de Esmeraldas a cargo del Abg. Luis Merlín Chávez, con un capital suscrito de mil doscientos dólares americanos, divididos en mil doscientas acciones.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,



Sr. Segundo Alonso Guaita Guaita.

**PRESIDENTE SOCIO DE LA COMPAÑÍA "S.A. COTAXIN"**

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía "S.A.COTAXIN San Lorenzo 05 de Diciembre de 2012.



Silvia Mónica Herrera Caicedo

**GERENTE GENERAL**

**RAZON: REGISTRO MERCANTIL CANTON SAN LORENZO.-** Que con fecha 10 de Diciembre del 2012, bajo Registro N° 129 y Repertorio N° 01 se encuentra inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía de Taxi Interoceánica "S.A. COTAXIN", al **SR. SEGUNDO ALONSO GUAITA GUAITA** según Resolución de la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el 04 de Diciembre del 2012, por un periodo de 2 años.

San Lorenzo 17 de Diciembre 2012

*Ab. Edwin Richard Cuero Ordoñez*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON SAN LORENZO

